5399

571

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA Nº 1843 DEL 12.06.2003 DE LA DIRECCION DEL SERVIU METROPOLITANO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 003617 02 JUN 2010

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;

b) La Resolución Exenta Nº 1843 del 12.06.2003 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de postulación al 5º llamado del Plan Piloto de Movilidad Habitacional de la comuna de Colina;

c) La necesidad de complementar la Resolución citada en el Visto b) incorporando como postulante a la Alternativa Nº 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional correspondiente a la adquisición de una nueva vivienda SERVIU a la Sra. Inés Mariluz Arancibia Bozo, asignataria del Rol 182 de la población Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2), comuna de Colina;

d) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

e) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- Complementase la Resolución Exenta Nº 1843 del 12.06.2003 de la Dirección del SERVIU Metropolitano en el sentido de incorporar a la Sra. Inés Mariluz Arancibia Bozo, cédula de identidad Nº 8.115.827-4, asignataria de la vivienda Rol 182 de la población Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2), comuna de Colina, ubicada en Alcalde Oscar Bagioli Nº 361, Departamento 26, en la Alternativa Nº 1 contemplada en el Plan Piloto de Movilidad Habitacional.

2.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 1843 del 12.06.2003 de esta Dirección permanecerán vigentes y sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC.NBV.COS.ahc.

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- OFICINA DE TITULOS
- **EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)**
- EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ARCHIVO
- PROYECTO Nº 131

31 MAY 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

007040